



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 570-2021-MPM/A

Moyobamba, 15 JUL '21

VISTO:

Informe Técnico N° 111-2021-MPM-GDT-SGEPyOP/WAGR, de fecha 07 de julio de 2021; Nota Informativa N° 1589-2021-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 08 de julio de 2021; Nota Informativa N° 2020-2021-MPM-GDT, de fecha 09 de julio de 2021; Proveído de fecha, 12 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Técnico N° 111-2021-MPM-GDT-SGEPyOP/WAGR, de fecha 07 de julio de 2021, el Evaluador de Planta, informa a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, que la ficha técnica IOARR denominada "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) TRAMOS CRÍTICOS DEL CAMINO VECINAL SM-578: TRAMO I (CC.NN. KUGKUK ENTSA)- SECTOR COLOMBIA, TRAMO II (EMP.SECTOR COLOMBIA) –LIMONES, TRAMO III(EMP SM-578 KUGKUK ENTSA)-SAWI ENTSA, DISTRITO DE MOYBAMBA ,PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", asimismo concluye, que fue elaborado por el proyectista de planta Ing. Joel Martin Grandez Flores, habiéndose seño de acuerdo a los lineamientos técnicos mínimos para su ejecución; a su vez recomienda a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas solicitar la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N°1589-2021-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 08 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial, el expediente para la aprobación de ficha técnica IOARR denominada "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) TRAMOS CRÍTICOS DEL CAMINO VECINAL SM-578: TRAMO I (CC.NN. KUGKUK ENTSA)- SECTOR COLOMBIA, TRAMO II (EMP.SECTOR COLOMBIA) –LIMONES, TRAMO III(EMP SM-578 KUGKUK ENTSA)-SAWI ENTSA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código único de inversiones N°2511656, por un monto de S/ 171,808.50 (Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 50/100 soles), la cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; en un periodo de treinta y dos (32) días calendario;

Que, mediante Nota Informativa N° 2020-2021-MPM-GDT de fecha 09 de julio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, da conformidad y a su vez solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de Ficha técnica IOARR denominada "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) TRAMOS CRÍTICOS DEL CAMINO VECINAL SM-578: TRAMO I (CC.NN. KUGKUK ENTSA)- SECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 570-2021-MPM/A

COLOMBIA, TRAMO II (EMP. SECTOR COLOMBIA) – LIMONES, TRAMO III (EMP SM-578 KUGKUK ENTSA)- SAWI ENTSA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código único de inversiones N°2511656, por un monto de S/ 171,808.50 (Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 50/100 soles), la cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; en un periodo de treinta y dos (32) días calendarios;

Que, mediante Proveído de fecha 12 de julio de 2021, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar la proyección del acto resolutorio.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 344 -2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica IOARR denominada "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) TRAMOS CRÍTICOS DEL CAMINO VECINAL SM-578: TRAMO I (CC.NN. KUGKUK ENTSA)- SECTOR COLOMBIA, TRAMO II (EMP. SECTOR COLOMBIA) – LIMONES, TRAMO III (EMP SM-578 KUGKUK ENTSA) - SAWI ENTSA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código único de inversiones N°2511656, por un monto de S/ 171,808.50 (Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 50/100 soles), la cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; en un periodo de treinta y dos (32) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación del presente acto resolutorio, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE